EVENTO: CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
Se realizó de manera presencia – Reunión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo			
Fecha: 13 de agosto de 2026 **Acta No. 6 – 2026**			
Asistentes:		**Asistió**	**No Asistió**
German Alexander Vélez Orozco	Alcalde Municipal	X	
Mariana Restrepo Ortiz	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	X	
Diana Cecilia Jiménez López	Secretaria de Salud y Bienestar Social	X	
Alexis Zora Zapata	Secretario (E) de Planeación e Infraestructura	X	
Kathleen Alexandra Flórez Vélez	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes	X	
Alexis Zora Zapata	Secretario de Desarrollo Económico Sostenible	X	
Jonh Mauricio Piedrahita Quintero	Secretario de Tránsito y Transporte	X	
Andrés Felipe Villas	Representante - Empresas Públicas de Andes	X	
Gonzalo Correa Restrepo	Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios Andes	X	
My. Alfredo Arce	Representante del Batallón de infantería No 11 Cacique Nutibara	X	
Representante	Cruz Roja, Grupo De Apoyo Andes		X
Hernan Sánchez	Coordinador de la empresa civil Andes		X
Jackeline Gallego Hernández	Representante - Personería Municipal	X	
Natalia Andrea Usuga	Corantioquia	X	
Carlos Andrés Hernández	Corantioquia	X	
Integrante	Procuraduría		X
Gerardo Henao	Concejo Municipal	X	
Representante	Policía Nacional	X	
Angela Espinosa	Coordinadora del ICBF		X
Jefferson Ramírez	Rector – I.E. Marco Fidel Suarez	X	
Alba Luz Espinal	Rector – San Juan	X	
Daniel Pareja Restrepo	Representante de la E.S.E Hospital San Rafael de Andes	X	
Carlos Enrique Restrepo Tobon	Representante del comité de Municipal de Cafeteros	X	

ACTA No. 6 – 2026

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ANDES

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. La reunión tendrá como finalidad revisar los avances de las visitas técnicas realizadas a las viviendas ubicadas tanto en la zona urbana como rural del municipio, así como analizar los conceptos y recomendaciones emitidos por los profesionales competentes.
3. Tomar las decisiones y adoptar las medidas correspondientes frente a las viviendas que, de acuerdo con las evaluaciones realizadas, se encuentren en condición de alto riesgo, con el propósito de salvaguardar la vida e integridad de sus habitantes.

Desarrollo del orden del día.

ALEXIS ZORA: La reunión tiene como finalidad realizar seguimiento al avance de las visitas e inspecciones técnicas adelantadas por los equipos de la Administración Municipal y las entidades de apoyo, actualizar el consolidado de daños y afectaciones reportadas por la comunidad, analizar las viviendas que presentan condiciones de riesgo alto o inminente de colapso y adoptar las decisiones necesarias para proteger la vida e integridad de las personas.

De manera particular, se aborda la necesidad de emitir las correspondientes órdenes de desalojo y/o evacuación preventiva respecto de las viviendas que, conforme a los informes técnicos realizados por profesionales competentes, presentan condiciones que no permiten garantizar la seguridad de sus ocupantes, así como definir medidas de apoyo temporal mediante subsidios de arrendamiento.

Se informa que durante los días posteriores al evento sísmico se han venido recibiendo reportes de la comunidad a través de los canales oficiales dispuestos por la Administración Municipal y las Juntas de Acción Comunal, los cuales han permitido actualizar progresivamente el número de viviendas e infraestructura afectada.

Se resalta el trabajo adelantado por los equipos técnicos y de ingeniería que han realizado visitas de inspección en diferentes sectores urbanos y rurales, con el acompañamiento de organismos de socorro y demás entidades competentes.

La Administración Municipal informa que, a la fecha de la sesión, se cuenta con un consolidado superior a 380 reportes de daños y afectaciones recibidos en el municipio, cifra que continúa aumentando debido a los nuevos reportes efectuados por la comunidad, presidentes de Juntas de Acción Comunal y demás actores del territorio.

Se informa que se encuentran habilitados aproximadamente seis frentes de trabajo, conformados principalmente por ingenieros, técnicos y profesionales de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física, con acompañamiento del Cuerpo de Bomberos y demás entidades de apoyo.

Los equipos han adelantado visitas en diferentes corregimientos, veredas y sectores, entre ellos:

* San José.
* Santa Inés.
* Santa Rita.
* Tapartó.
* La Chaparrala.
* El Líbano.
* La Lejía.
* La Piedra.
* Sector Filo.
* Palestino.
* Diferentes sectores de la zona urbana.

Se señala que debido a la dispersión de las viviendas rurales y a la extensión territorial del municipio, las visitas continúan en desarrollo y el consolidado se encuentra sujeto a actualización permanente.

Se informa además que se ha contado con el acompañamiento de profesionales de la Gobernación de Antioquia, DAGRAN y de la Empresa de Vivienda de Antioquia, con el propósito de fortalecer la evaluación técnica y la respuesta institucional.

Se precisa que las órdenes de desalojo no obedecen a una decisión discrecional, sino que se encuentran sustentadas en los correspondientes informes técnicos de inspección elaborados por profesionales competentes, quienes determinan las condiciones de seguridad de cada inmueble y formulan las recomendaciones respectivas.

Señala que la prioridad es proteger la vida e integridad de las familias afectadas, por lo que resulta necesario expedir los actos administrativos correspondientes por parte de la alcaldía y realizar las respectivas notificaciones a los propietarios y ocupantes de los inmuebles.

Durante la sesión se da lectura a la relación de familias y viviendas que, con corte a ese momento, presentan condiciones que ameritan la adopción de la medida de desalojo y/o evacuación.

Se deja constancia de que el número de viviendas y familias puede aumentar como consecuencia de las visitas técnicas que continúan realizándose. En la información presentada durante la sesión se reportan inicialmente 35 viviendas ubicadas en la zona urbana y rural del municipio de Andes, que requieren ser evacuadas preventivamente, razón por la cual se precisa que las cifras deberán ser actualizadas y consolidadas en los actos administrativos, conforme a la presentación de los informes técnicos definitivos.

#	Dirección, verdad o corregimiento	Propietario o poseedor	Concepto del profesional (ingeniero)
1	Cedula catastral: 03410040010006000030000000000 Ficha: 1016519 MI: 004-5215	MARIA GUILLERMINA FRANCO ARROYAVE	Se cuenta con el informe técnico
2	Vereda La Rochela - Finca La Elvia San Antonio Cedula Catastral: 03420040000041000260000000000 Ficha: 1013684 MI: 004-12799	ANA ELVIA VÉLEZ LÓPEZ Poseedores/Administradores: Bernardo, LEANDRA MARIA GALEANO HENAO	Se cuenta con el informe técnico
3	Cabecera C San José Cedula catastral: 03410020010008000080000000000 Ficha: 1016251 MI: 004-36562	CATERINE PENAGOS SERNA	Se cuenta con el informe técnico
4	CL 51 N Cedula catastral: 03410020010011000190000000000 Ficha: 1019329 MI: 004-32351	RUBEN DARIO ZAPATA RUIZ	Se cuenta con el informe técnico
5	Vereda El Líbano - Finca El Clavel Cedula catastral: 03420080000036001600000000000 Ficha: 1013417 -8534982 Mi: 004-21417	JORGE IVAN MONDRAGON CARDONA	Se cuenta con el informe técnico
6	Cl 50 N 49 24 49 22 - Corregimiento San José Cedula catastral 03410020010007000020000000000 Ficha: 1016229 MI: 004-502	ALBEIRO DE JESUS SERNA SIERRA	Se cuenta con el informe técnico
7	Cedula catastral: 03420020000005003200000000000 Ficha: 1010198 MI: 004-3194	HERNAN DE JESUS SERNA GUAPACHA	Se cuenta con el informe técnico
8	Vereda Cascajero 03420080000032000980000000000 Ficha: 1018512 MI: 004-32089	Propietario: LUIS ALFONSO ACEVEDO HENAO Y MIGUEL ARCANGEL ACEVEDO Poseedor /Administrador: NOELIA HENAO	Se cuenta con el informe técnico
9	Vereda Cascajero - Filo Los Correas		Se cuenta con el informe técnico

	Cedula catastral: 03410010120019000260001000078 Ficha: 12325074 MI: 004-38848	Propietario PEDRONEL CORREA poseedor/administrador: RIGOBERTO CORREA HENAO	
10	Vereda La Piedra Cedula catastral: 03420080000042000520000000000 Ficha: 1013872 MI: 004-35926	Propietario: DANIEL FELIPE HENAO ALVAREZ Administrador LUIS CARVAJAL	Se cuenta con el informe técnico
11	El Tesoro Cedula catastral: 03420080000036001660000000000 Ficha: 1013423 MI: 004-21271	MIRELIA DEL SOCORRO BETANCUR HENAO	Se cuenta con el informe técnico
12	Vereda El Líbano - Finca San José Cedula catastral: 03420080000036001520000000000 Ficha: 1013413 MI: 004-8487	LUIS MARÍA VEGA	Se cuenta con el informe técnico
13	Vereda Cascajero Cedula catastral: 03420080000032001120000000000 Ficha: 8562883	Propietario: FABIO DE JESÚS PÉREZ RESTREPO Poseedor/Administrador: LEDY FRANCELY PÉREZ CORREA	Se cuenta con el informe técnico
14	Vereda San Pedro Arriba - Corregimiento Santa Rita Cedula catastral: 03420050000044000440000000000 Ficha: 1014241 MI: 004-18462	GABRIEL JAIME GARCIA SERNA	Se cuenta con el informe técnico
15	Vereda Río Claro Finca La Perla Cedula catastral: 03420050000047001300000000000 Ficha: 1014542 MI: 004-3603	Propietaria MARÍA AURORA SANTA OBANDO Poseedor / Administrador: JOSÉ GILDARDO GÓMEZ SANTOS	Se cuenta con el informe técnico
16	El Chocho Cedula catastral. 03420050000047000200000000000 Ficha: 1014551	ÉDGAR ANTONIO RESTREPO MOLINA	Se cuenta con el informe técnico
17	Vereda El Crucero Santa Inés - Finca La Avanzada	MARÍA EDILMA CALLE restrepo	Se cuenta con el informe técnico

	Cedula catastral: 03420060000055000120000000000 Ficha: 1015645 MI: 004-28695		
18	Vereda San Antonio Santa Inés - Finca El Zapote Cedula catastral: 03420060000054008600000000000 Ficha: 1015595 MI: 004-23299	Propietaria: LUZ DORIE BEDOYA MARULANDA Poseedor/Administrador: MARIA DORIS BEDOYA DE SUAREZ	Se cuenta con el informe técnico
19	Vereda Media Luna Finca La Unión 03420050000046001400000000000 Ficha: 1014496 MI: 004-22819	Propietario: JOSÉ DOMINGO RENDÓN PAREJA Poseedor/Administrador: HUGO ARBEY RENDÓN VELEZ	Se cuenta con el informe técnico
20	Kr 49 N 51 139 - Corregimiento Santa Rita Cedula catastral: 03410050010008000320000000000 Ficha: 1020431 MI: 004-33896	LILIA DEL CARMEN SIERRA SIERRA	Se cuenta con el informe técnico
21	Vereda El Líbano - Finca San José Cedula catastral: 03420080000036002300000000000 Ficha: 1013292 MI: 004-4578	Propietario JOSÉ FÉLIX CASTAÑEDA BETANCUR Poseedor/Administrador: CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA	Se cuenta con el informe técnico
22	Vereda Cascajero Finca La Cascada Cedula catastral: 03420080000032000160000000000 Ficha: 1013052 MI: 004-10036	Propietaria: VICTORIA EUGENIA ALVAREZ CASTAÑEDA Poseedores / Administrador JUAN CAMILO ORTIZ, - ANDRÉS FELIPE CANO MESA	Se cuenta con el informe técnico
23	Vereda El Líbano - Finca El Clavel Cedula catastral: 03420080000036001600000000000 Ficha: 8534981 MI: 004-21417	WILMAR ALEXANDER RENDON	Se cuenta con el informe técnico
24	Vda La Piedra - Corregimiento La Chaparrala Cedula catastral: 03420080000042000040000000000	CLARA ISABEL ARROYAVE URIBE	Se cuenta con el informe técnico

	Ficha: 1013813 MI: 004-5477		
25	Vereda San Pedro Abajo - Corregimiento Santa Rita Cedula catastral: 03420050000045000800000000 Ficha: 1014385 – 1014384 MI: 004-31116	Propietaria MARÍA DOLORES BOLÍVAR Poseedor/ Administrador: EUDELIO DE JESUS ARAQUE BOLIVAR, Duván Ovidio Araque Sánchez	Se cuenta con el informe técnico
26	Cl 55 N 56a 40 - Barrio María Auxiliadora Cédula Catastral: 03410010130002000010000000000 Ficha: 1002786 MI: 004-27232	Propietario; RAÚL DE JESÚS FLÓREZ ZAPATA Poseedor / Administrador, MARIA ELVIA FLORES ZAPATA	Se cuenta con el informe técnico
27	Cl 52 N 56 21 - Sector La Cárcel Cedula catastral: 03410010140003000008000000000 Ficha; 10011000 MI: 004-263	Propietaria: MARÍA BERNARDA VELÁSQUEZ DE GUTIÉRREZ Poseedor /Administrador: MARIA ERLINDA RIOS TANGARIFE	Se cuenta con el informe técnico
28	Cl 55 N 59 31 - Barrio María Auxiliadora Cedula Catastral: 03410010130003000140000000000 Ficha: 1004136 MI: 004-9640	OCTAVIO DE JESUS CASTAÑEDA TOBON	Se cuenta con el informe técnico
29	Kr 51 N 49 67/ 69 - Corregimiento De Tapartó 03410040010008000110000000000 Ficha: 1016559 MI: 004-38763	Propietario: NEMESIO FRANCO RESTREPO Poseedor / Administrador: MARIA RAQUEL FRANCO	Se cuenta con el informe técnico
30	Kr 49 N 51 34/36/38 - Corregimiento Tapartó Cedula catastral: 03410040010014000130000000000 Ficha: 1016684 MI; 004-12076	Propietaria: IGLESIA PENTECOSTAL DE COLOMBIA Poseedor /Administrador: CESAR CORREA	Se cuenta con el informe técnico
31	Vereda La Rochela - Finca La Elvia San Antonio Cédula catastral; 03420040000041002600000000000 Ficha: 1013684	Propietaria: ANA ELVIA VÉLEZ LÓPEZ Poseedor / Administrador CARLOS ALBERTO HENAO VÉLEZ	Se cuenta con el informe técnico

	MI: 004-12799		
32	Vereda La Rochela - Finca La Elvia San Antonio Cedula catastral: 03420040000041002600000000000 Ficha: 1013684 MI: 004-12799	Propietario: ANA ELVIA VÉLEZ LÓPEZ Poseedor / Administrador LIBARDO ANTONIO GALEAGO TABORDA	Se cuenta con el informe técnico
33	Kr 56 N 55 47 In 111 - Barrio María Auxiliadora Cedula catastral; 03410010130002000056000000000 Ficha: 1002829 MI: 004-18941	JAIMER ALFONSO RENDÓN MÚÑOZ	Se cuenta con el informe técnico
34	KR 52 N 47A 42 Cedula catastral; 03410010150001000070001000003 Ficha: 1000271 MI: 004-12982	LUZ INES MONTOYA SÁNCHEZ	Se cuenta con el informe técnico
35	Kr 49 N 51 49 In 101 - Corregimiento De Tapartó Cedula catastral: 03410040010013000260000000000 Ficha: 1019639 MI: 004-33252	EDGAR DE JESUS LOAIZA	Se cuenta con el informe técnico

Total, de viviendas a evacuar preventivamente: 35

Como medida complementaria a las órdenes de desalojo, se propone brindar apoyo temporal a las familias que deban abandonar sus viviendas y que no cuenten con una alternativa inmediata de alojamiento.

Se propone establecer un subsidio temporal de arrendamiento por un período inicial de tres (3) meses, susceptible de prórroga por otros tres (3) meses, de acuerdo con la evolución de la emergencia y la disponibilidad de recursos.

Como propuesta inicial se plantean los siguientes valores:

* Zona rural: hasta $1.000.000 por trimestre, equivalente a aproximadamente $333.333 mensuales.
* Zona urbana: hasta $1.500.000 por trimestre, equivalente a $500.000 mensuales.

Para acceder al apoyo, se informa preliminarmente que las familias deberán presentar, entre otros documentos:

1. Copia del contrato de arrendamiento
2. Copia de la cédula de ciudadanía del arrendador.
3. Copia de la cédula de ciudadanía beneficiario (arrendatario).
4. Copia de los servicios públicos del inmueble arrendado.
5. Certificado bancario del arrendador.

Se resalta que el subsidio constituye una medida temporal de atención y no reemplaza las soluciones definitivas de vivienda o reubicación que deberán gestionarse a nivel departamental y nacional, de acuerdo con la evolución de la emergencia.

Se reitera que la medida tiene como fundamento principal la protección de la vida y se encuentra soportada en las competencias establecidas en la Ley 1523 de 2012, así como en los informes técnicos elaborados durante las visitas de inspección.

Se aclara que, si durante las visitas que continúen realizándose en las horas siguientes se identifican nuevas viviendas que requieren ser evacuadas, será necesario realizar las actuaciones administrativas correspondientes y, de ser necesario, convocar nuevamente al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para adoptar las decisiones adicionales que correspondan.

Sometida la propuesta a consideración y votación de los miembros presentes con derecho a voto, se obtiene aprobación de las órdenes de desalojo y/o evacuaciones correspondientes a las viviendas identificadas y relacionadas durante la sesión, dejando constancia de que estas deberán individualizarse en los respectivos actos administrativos y sustentarse en los informes técnicos de cada inmueble.

En consecuencia, la Administración Municipal procederá a elaborar, expedir y notificar los actos administrativos correspondientes a las familias afectadas.

ALCALDE GERMAN. Informa que se adelantan gestiones para la consecución y entrega de materiales destinados a la reparación de las viviendas que, de acuerdo con los conceptos técnicos, aún pueden ser rehabilitadas.

Se precisa que el propósito inicial es apoyar procesos de autoconstrucción, sin perjuicio de que, una vez se consoliden los daños y se determinen los aportes de la Gobernación de Antioquia, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y demás entidades, se establezcan con claridad los mecanismos de ejecución, materiales, mano de obra y demás componentes de la intervención

Se deja constancia de que no se adoptan en esta sesión decisiones definitivas sobre la distribución de materiales o mano de obra, hasta tanto se cuente con la valoración económica consolidada de la emergencia y se definan los aportes de las diferentes entidades.

ENRIQUE - Representante Comité de Cafeteros - expone la preocupación existente por las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico en viviendas y sistemas productivos de pequeños productores cafeteros.

Se manifiesta que las afectaciones comprenden, entre otros aspectos, estructuras relacionadas con la actividad cafetera, secaderos y demás instalaciones necesarias para el proceso productivo.

Se informa que se adelantan gestiones ante el Comité Departamental de Cafeteros, la Federación Nacional de Cafeteros y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de determinar mecanismos de apoyo y la posibilidad de orientar recursos hacia la atención de los productores afectados. Se acuerda la necesidad de realizar un barrido y consolidado de las afectaciones en los sistemas productivos, identificando el número de productores afectados, tipo de daño, infraestructura comprometida y costo aproximado de recuperación.

ALCALDE GERMAN. acuerdan trabajar conjuntamente en la consolidación de esta información para presentarla ante las instancias departamentales y nacionales. La Administración Municipal y el Comité Municipal de Cafeteros, Se destaca que la atención de las viviendas constituye una prioridad inmediata, sin desconocer que la recuperación de los sistemas productivos resulta fundamental para garantizar la subsistencia de las familias rurales afectadas.

KATHLEEN - presenta un informe sobre las visitas realizadas a las instituciones educativas y sus sedes rurales.

Se informa que, hasta el momento, se han identificado cuatro sedes educativas en condición de alto riesgo, en las cuales no resulta recomendable la permanencia de estudiantes y comunidad educativa hasta tanto se realicen las intervenciones o reubicaciones correspondientes.

Dentro de las situaciones reportadas se encuentran sedes con pérdida total, riesgo de colapso, afectaciones estructurales, movimientos en masa y otras condiciones que requieren intervención especializada.

Entre las instituciones con mayores afectaciones se encuentran: San Miguel, Peñas Azules, Gonzalo Ospina y San Carlos Borromeo.

También se reportan instituciones con afectaciones prioritarias que, aunque no presentan en todos los casos riesgo inminente de colapso, requieren intervenciones para garantizar condiciones adecuadas de seguridad.

Se señala la importancia de mantener las medidas de suspensión de actividades presenciales o desescolarización en las sedes que así lo requieran, mientras se cuenta con concepto técnico y se determinan alternativas para garantizar la continuidad del proceso educativo.

Se propone aprovechar la visita del Gobernador de Antioquia para presentar el consolidado de las instituciones educativas afectadas y gestionar soluciones para las sedes que requieren reubicación o intervención.

CARLOS - Corantioquia, informe relacionado con una alerta recibida por un posible movimiento en masa en el sector de Filo de las Chaparrala.

El profesional de la Corantioquia que acompañó la inspección informa que, durante la visita realizada, se verificó que la situación observada correspondía principalmente a material dispuesto o arrojado sobre el talud, sin que durante la inspección se evidenciaran condiciones que permitieran concluir la existencia de un movimiento en masa activo que comprometiera directamente las viviendas inspeccionadas.

Se realizaron recomendaciones a las habitantes relacionadas con el manejo adecuado del talud, la construcción de obras de contención o conformación del terreno y la prevención de situaciones que puedan generar nuevos riesgos.

Asimismo, se efectuó recorrido en sectores inferiores para verificar la existencia de evidencias asociadas a posibles movimientos de masa, sin encontrarse durante la visita elementos que permitieran determinar la ocurrencia de un fenómeno de esta naturaleza.

No obstante, se recomienda mantener vigilancia sobre el sector y atender cualquier cambio o nueva condición que pueda presentarse, teniendo en cuenta que el municipio continúa en situación de emergencia y puede presentarse actividad sísmica posterior.

Se acuerda coordinar una nueva visita técnica al sector de Los Libertadores y áreas aledañas, con el fin de verificar los reportes realizados por la comunidad sobre posibles movimientos o cambios en el terreno.

ALEXIS: informa que se encuentra avanzando en la elaboración del Plan de Acción Específico requerido para la atención y recuperación de la emergencia.

Se acuerda continuar trabajando con los equipos técnicos durante los días siguientes para consolidar:

* Número definitivo de viviendas afectadas.
* Número de viviendas con destrucción total.
* Número de viviendas que requieren evacuación.
* Número de familias que requieren subsidio temporal de arrendamiento.
* Valor estimado de las reparaciones.
* Necesidades de materiales de construcción.
* Afectaciones en instituciones educativas.
* Afectaciones a sistemas productivos.
* Necesidades de infraestructura y servicios
* Información técnica y presupuestal necesaria para gestionar apoyos ante la Gobernación de Antioquia y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ALCALDE GERMAN: exalta la necesidad de contar con cifras concretas y verificadas que permitan sustentar las solicitudes de ayuda ante las entidades departamentales y nacionales.

ALEJANDRO GARZÓN- Corporación SOMOS CONCIENCIA - Durante la sesión se plantea la importancia de organizar adecuadamente las ayudas que están llegando al municipio desde diferentes entidades, organizaciones y particulares.

Se manifiesta que, además de los materiales de construcción, se han recibido ayudas alimentarias y otros elementos destinados a las familias afectadas.

Se considera necesario establecer mecanismos de registro, clasificación y distribución de las ayudas, garantizando que estas lleguen efectivamente a las personas que las requieren y evitando duplicidades o entregas desarticuladas.

Se solicita fortalecer los canales oficiales de información para orientar a la comunidad y comunicar claramente cuáles son las necesidades prioritarias y los mecanismos autorizados para la recepción y distribución de ayudas.

COMPROMISOS

Como resultado de la sesión, se establecen los siguientes compromisos:

1. Continuar las visitas técnicas en la zona urbana y rural hasta lograr la mayor cobertura posible de los reportes recibidos.
2. Actualizar permanentemente el consolidado de daños y afectaciones, diferenciando viviendas, instituciones educativas, infraestructura y sistemas productivos.
3. Expedir los actos administrativos de desalojo y/o evacuación de las viviendas que cuenten con concepto técnico que determine riesgo para sus ocupantes.
4. Notificar oportunamente a las familias afectadas las decisiones administrativas adoptadas.
5. Implementar el mecanismo de subsidio temporal de arrendamiento, previa verificación de los requisitos y disponibilidad presupuestal.
6. Continuar las gestiones para la adquisición y entrega de materiales de construcción destinados a las viviendas que técnicamente puedan ser reparadas.
7. Consolidar el informe de las instituciones educativas afectadas y gestionar ante la Gobernación de Antioquia las alternativas de intervención, reubicación o reconstrucción.
8. Continuar con la elaboración del Plan de Acción Específico, incluyendo valoración económica de la emergencia y necesidades de recursos.
9. Realizar seguimiento a las alertas por posibles movimientos en masa y efectuar las visitas técnicas que sean necesarias.
10. En caso de identificarse nuevas viviendas que deban ser evacuadas, convocar nuevamente al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, cuando sea necesario, para adoptar las decisiones correspondientes
11. el señor Enrique Representante del Comité de Cafeteros, se comprometió a donar un terreno para la construcción del colegio de San Miguel, debido a la exposición realizada por la secretaria de Educación en la cual se indicó que el colegio de San Miguel tenía una pérdida total, y debía ser reubicada.

CONCLUSIONES

Se establece como prioridad inmediata la protección de la vida y la integridad de las familias que habitan viviendas en condiciones de alto riesgo o con riesgo inminente de colapso, razón por la cual se aprueban las medidas de desalojo y/o evacuaciones sustentadas en los informes técnicos presentados.

De igual manera, se reconoce la necesidad de continuar fortaleciendo la atención a las viviendas que pueden ser reparadas, las instituciones educativas afectadas.

Finalmente, se acuerda mantener activos los equipos técnicos y administrativos durante los días siguientes, actualizar permanentemente las cifras de afectación y gestionar ante las autoridades departamentales y nacionales los recursos necesarios para la atención, rehabilitación y recuperación del municipio.

No siendo más, se agradece la presencia y nuevamente extenderles la invitación para todo lo que hay que hacer, Siendo las 06:06 P.M. Se dio por terminada la reunión el día 13 de agosto de 2026.

Atentamente,

CONSEJO DE GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL DE ANDES

	ALCALDÍA DE ANDES SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 FECHA: PÁGINA 1 de 1

Temática: Desalojo de viviendas de zona Urbana y rural del municipio de Andes

Fecha: 13/08/2026 Lugar: Recinto del concejo Responsable: Consejo de Gestión del Riesgo

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA/ I.E. / ENTIDAD	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Kathleen A Flórez.	43184416	Sec Educa	Educación	3117285683	educacion@andes-antioquia.gov.co	Kathleen
2	Jackeline Gallego Hdez	1027891958	Auxiliar	Personería	3127075745	Personeria@andes-antioquia.gov.co	Jackeline G.
3	My. ALFREDO ARCE M	1130682619	S-3	EJC	3233108648	alfredoarcemontenegro@gmail.com	[illegible]
4	Natali Palacio Gutierrez	1092913337	Prof Especializado	Corantioquia	3117051090	natali_palacio@corantioquia.gov.co	Natali Palacio G
5	Carlos Andrés Hernández	1100952526	Coordinador OT C	Corantioquia	3117051090	chernandez@corantioquia.gov.co	[illegible]
6	Natalia Andrea Usuga	43711183	JEFE OT.	Corantioquia.	3137457802	natalia_usuga@corantioquia.gov.co	Natalia U.
7	Natali Palacio Gutierrez	1092913337	Prof Especializado	Corantioquia	3117051090	natali_palacio@corantioquia.gov.co	Natali Palacio G
8	My. ARCE M Alfredo	1130682619	S-3	EJC	3233108648	alfredoarcemontenegro@gmail	[illegible]
9	Carlos Enrique Rpo Tobón	15.534.239	Presidente Comite Municipal NFC	FNC	3218350431	enriquerpot@gmail.com	[illegible]
10	GERARDO HERRAO	15529.403	CONCEJAL	CONCEJAL	3146688403		[illegible]
11	Daniel Pareja Rpo	1027884289	Coordinador EBS	Hospital	3023351057	salud publica@hospitalandes.gov	[illegible]
12	Jonh Mauricio Pinto	1020412273	Sec transito	Alcaldía	3175173427	transito@andes.antioquia	[illegible]
13	Jose David R	1007367923	contratista	Desarrollo	3225933976		Jose David R
14	Diana C. Jimenez	43284660	Sec Salud	Salud	3122960703		[illegible]
15	Alexis Zora Zapata	1027884971	Sec Planeación	Alcaldía	3106046150		[illegible]

	ALCALDÍA DE ANDES SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 FECHA: PÁGINA 1 de 1
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	

Temática:		
Fecha:	Lugar:	Responsable:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA/ I.E. / ENTIDAD	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Andres Felipe Villa G.	1027886842	Dir Aseo	Epa	3144587727	Aseo@epaandes.gov.co	
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
3	MARIANA RESTREPO	1036662560	SEC GOBIERNO	ALCALDIA	3104157716		
4	German A Velez O	3377270	Alcalde	Alcaldia	3146914470		
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							